

Buenos Aires, 20 de agosto de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 11111/123.777/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Nro. 8 de la "Obra de la Conservación de la Fe" de las Hermanas Dominicas / de la Anunciata de la calle Bauness 2635 de la Capital Federal, / solicita la donación de máquinas de escribir en desuso existentes en el depósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen / de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. Informe obrante a fs. 2-, por lo que es costosa adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" / las máquinas de escribir que se detallan a fs. 3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir / las mismas -sin cargo- a la Escuela Nro. 8 de la "Obra de la Conservación de la Fe" de las Hermanas Dominicas de la Anunciata de la calle Bauness 2635 de la Capital Federal.-

3º) Regístrese y devuélvase a la / mencionada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

